



Anuncio de 01/08/2024 de la Delegación Provincial de la Consejería de Desarrollo Sostenible de la Provincia de Cuenca de inicio del Deslinde de la vía pecuaria “Cañada Real Jábaga”, en Naharros, que discurre de este a oeste, desde el punto de unión de los antiguos términos municipales de Naharros y Villar del Horno, hoy adscritos al término municipal de Torrejuncillo del Rey, hasta llegar al paraje “Fuente de los Tejares” y la pista por la que se accede a dicho paraje desde la carretera N-400, en Naharros, perteneciente al término municipal de Torrejuncillo del Rey, en la provincia de Cuenca.

Para dar cumplimiento a la Ley 9/2003, de 20 de marzo de Vías Pecuarias de Castilla-La Mancha (DOCM, 8 de abril de 2003) y conforme a los datos que seguidamente se relacionan, con fecha de 29 de julio de 2024 el Delegado Provincial de Desarrollo Sostenible de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en la provincia de Cuenca, ha resuelto acordar el inicio del procedimiento del deslinde de la vía pecuaria denominada “Cañada Real de Jábaga”, desde la intersección de esta los antiguos términos municipales de Naharros y Villar del Horno, hoy adscritos al término municipal de Torrejuncillo del Rey, hasta llegar al paraje “Fuente de los Tejares” y la pista por la que se accede a dicho paraje desde la carretera N-400, en Naharros, perteneciente al término municipal de Torrejuncillo del Rey, en la provincia de Cuenca, nombrando a tales efectos al ingeniero operador D. Eduardo García Paredes para llevar a cabo las operaciones materiales y de instrucción del correspondiente procedimiento administrativo. Se hace público para el general conocimiento que los trabajos de campo de deslinde o apeo darán comienzo a partir de las 10 horas del jueves 24 de octubre de 2024, en torno al p.k. 146,85 ctra. N-400 altura desvío hacia paso a nivel de acceso a la pista que lleva a la Fuente de los Tejares.

Ante la posibilidad de que pudieran existir personas físicas o jurídicas que pudieran considerarse interesadas según lo establecido en artículo 105 de la Constitución Española y en el artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todas aquellas personas que se consideren afectadas e interesadas podrán comparecer, debidamente acreditadas a las operaciones materiales y formular las manifestaciones que estimen oportunas para la defensa de sus derechos.

Provincia: Cuenca

Término municipal: Torrejuncillo del Rey (Naharros)

Vía Pecuaria: “Cañada Real de Jábaga”

Tramo: Desde su intersección con el límite de los antiguos términos municipales de Villar del Horno y Naharros, hoy pertenecientes a Torrejuncillo del Rey, al paraje “Fuente de los Tejares” y el cruce con la pista de acceso a dicho paraje.

Longitud aproximada: 817,85 metros

Anchura de la vía: 75,22 metros

Clasificación aprobada por: Orden 30 de junio de 1976

Cuenca, 01/08/2024
EL DELEGADO PROVINCIAL
José Ignacio Benito Culebras

